

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN PARA
BENEFICIO DE ALIMENTACIÓN
FUNCIONARIOS OFICINA REGIONAL DE
FUNDACIÓN INTEGRA, REGIÓN DE
O'HIGGINS, AÑO 2024**

BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN DE SERVICIOS

Febrero de 2024



I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez o Fundación Integra, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Fundación Integra atiende a más de 91.000 niños y niñas en más de 1.200 establecimientos educacionales (jardines infantiles y/o salas cuna y establecimientos no convencionales), situados en todas las regiones del país.

II. OBJETO

En vista de lo señalado precedentemente, las presentes bases de licitación tienen por objeto contratar la provisión del servicio de Administración y Entrega de Beneficio de Alimentación (mediante Tarjeta Electrónica u otro medio electrónico de canje para compras en restaurantes, similares y supermercados adheridos tanto para compra de mercadería como de platos preparados) para el personal de la Oficina Regional de Fundación Integra de la **REGIÓN DE OHIGGINS** para el año 2024 (**desde abril a diciembre inclusive**).

Para cumplir con el objeto señalado, Fundación Integra para el año 2024 cuenta con un presupuesto **máximo de \$ 96.268.000.- (noventa y seis millones doscientos sesenta y ocho mil pesos)**. Considerado en función de 109 trabajadores, por el periodo de abril a diciembre del año 2024.

III. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de esta licitación planteada por Fundación Integra, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de bases en un diario de circulación nacional y/o regional.	18 de febrero de 2024
Publicación de bases en la página web de Fundación Integra.	19 de febrero de 2024
Período de consultas sobre las bases.	Desde el 19 de febrero al 21 de febrero de 2024
Publicación de respuestas a consultas en página web de Fundación Integra.	23 de febrero de 2024
Presentación de oferta impresa, garantía de seriedad de la oferta, anexos y antecedentes legales y financieros.	01 de marzo hasta las 12:00 horas
Acto de apertura de ofertas.	01 de marzo de 2024 a las 16:00 horas del día.
Revisión de antecedentes.	04 de marzo de 2024 al 08 de marzo 2024
Solicitud de aclaración de antecedentes presentados por oferentes.	11 de marzo de 2024.
Aclaración por parte de los oferentes.	12 de marzo de 2024 al 13 de marzo de 2024.
Período de evaluación de ofertas.	14 de marzo de 2024 al 18 de marzo de 2024.
Adjudicación (información a través de página web de Fundación Integra).	19 de marzo de 2024

Envío carta de adjudicación	19 de marzo de 2024
Entrega de antecedentes legales requeridos en punto XI, por los oferentes adjudicados	20 de marzo de 2024 al 22 de marzo de 2024
Suscripción del contrato.	Estimativamente el 28 de marzo de 2024
Retiro de garantías de seriedad de oferentes no adjudicados.	Desde el 7 de abril de 2024
Entrega de garantía de fiel cumplimiento.	Se realizará al momento de la suscripción del contrato

Fundación Integra podrá alterar este calendario, informando oportunamente a través de la web (www.integra.cl).

IV. SERVICIOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes bases administrativas de licitación, las “bases técnicas” y anexos que en su conjunto definen el servicio a licitar, por parte de Fundación Integra, Región de O’Higgins.

La administración del servicio referido en el numeral II. deberá ser implementado mediante una plataforma electrónica, provista por el adjudicatario, la que será utilizada por los trabajadores responsables en Integra. Esta plataforma deberá permitir realizar como mínimo las funciones de asignación y modificación de montos a tarjetas, creación, revisión, eliminación y bloqueo de tarjetas.

V. ACCESO A LAS BASES

Los oferentes interesados en participar en esta licitación, deberán ingresar al link que se encuentra en la página web de la Fundación (www.integra.cl), costado superior derecho, Licitaciones y Proveedores: “Licitación Servicio de administración y entrega de beneficio de alimentación de funcionarios de oficina regional de Fundación Integra, Región de O’Higgins” donde podrán descargar las bases administrativas, técnicas y anexos, los cuales serán publicados el **19 de febrero de 2024**.

Pueden postular a esta licitación las personas naturales o jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio, que cumplan con los requisitos exigidos en estas bases y siempre que su objeto social lo faculte para contratar los bienes licitados.

VI. CONSULTAS A BASES Y ANEXOS

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las bases de licitación y sus anexos, deberán enviar un correo electrónico con el asunto “**Consulta a Licitación por Beneficio alimentación, O’Higgins**” al Jefe Regional de Administración y Finanzas, Sr. Mario Ortiz, correo: mortiz@integra.cl, con copia a Analista de Abastecimiento Jimena Calderon, correo: jcalderons@integra.cl, adjuntando el “Formulario de Consulta a las Bases”, Anexo N°4

Las consultas serán recibidas desde el **19 de febrero hasta el 21 de febrero de 2024**.

Fundación Integra a través de su página web, publicará las respuestas a las consultas a más tardar el **23 de febrero de 2024**, reservándose el derecho de no publicar las respuestas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Las respuestas o aclaraciones emitidas por Fundación Integra durante el presente proceso, se entenderán formar parte integrante de las bases de licitación.

Los interesados solo podrán tener contacto con Fundación Integra para aclaraciones, que ésta pudiera requerir durante la evaluación. Queda prohibido todo otro tipo de contacto entre los proponentes y trabajadores de Fundación Integra, relacionado con la licitación en curso.

VII. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES LEGALES Y FINANCIEROS

Los interesados en participar en esta licitación deberán entregar por escrito y en sobre cerrado el día **01 de marzo de 2024** hasta las **12:00 horas del día**, conjuntamente con la garantía que más adelante se señala y los antecedentes legales y financieros que a continuación se indican:

Personas Jurídicas:

- a. Copia simple de la escritura de constitución de la sociedad y de la(s) modificación(es) necesarias, si las hubiere, para la acertada determinación de los actuales objeto, razón social, duración, administración y representación legal.
- b. Copia autorizada ante Notario de la cédula de identidad vigente del (los) representante (s) legal (es) que suscribirá (n) todos los antecedentes de la presente licitación incluyendo el contrato.
- c. Copia de inscripción de la Constitución de la sociedad con anotaciones marginales.
- d. Certificación de la vigencia de los poderes del representante legal, emitidos por el órgano competente.
- e. Copia simple del instrumento donde consten las facultades del representante legal. (En este documento deben constar las facultades para contratar. (firmar contratos y otorgar garantías).
- f. Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
- g. Último Estado de Resultados anual.
- h. Carpeta Tributaria Electrónica (Giro de la persona jurídica, última declaración de renta (F22), las últimas 6 declaraciones de IVA (F29). Esta carpeta tributaria se solicita en el SII (www.sii.cl) y se envía al correo electrónico indicado en las bases de licitación.
- i. Declaración Jurada N° 1943, 1947 y 1948, según corresponda, emitida por la página del SII u otra similar declaración SII, que señale “los ingresos del giro percibidos o devengados” (Ex cod. 628 Form.22).
- j. Formulario Presentación del oferente. (Anexo N°1).
- k. Formulario de aceptación de las bases (Anexo N°2), en la cual se indicará que el proponente conoce las Bases Técnicas y estas Bases Administrativas y que acepta someterse a ellas.
- l. Copia simple del Rut de la sociedad.
- m. Cobertura de Comercios en la Provincia (Anexo N°6)
- n. Grandes Clientes (Anexo N°5)
- o. Formulario Medios de Canje (Anexo N°7)

Personas Naturales:

- a. Copia simple de cédula de identidad.
- b. Último balance anual clasificado, firmado por el contador.
- c. Último Estado de Resultados Anual.
- d. Carpeta tributaria (Giro de la persona jurídica, última declaración de renta (F22), las últimas 6 declaraciones de IVA (F29). Esta carpeta tributaria se solicita en el SII (www.sii.cl) y se envía al correo electrónico indicado en las bases de licitación.
- e. Declaración Jurada N° 1943, 1947 y 1948, según corresponda, emitida por la página del SII u otra similar declaración SII, que señale “los ingresos del giro percibidos o devengados” (Ex cod. 628 Form.22).
- f. Fotocopia de formulario de iniciación de actividades.
- g. Formulario de presentación del oferente (Anexo N°1).
- h. Formulario de aceptación de las bases (Anexo N°2), en la cual se indicará que el proponente conoce las Bases Técnicas y estas Bases Administrativas y que acepta someterse a ellas.
- m. Cobertura de Comercios en la Provincia (Anexo N°6)
- n. Grandes Clientes (Anexo N°5)
- o. Formulario Medios de Canje (Anexo N°7)

Para personas jurídicas constituidas conforme a la Ley N° 20.659, se requerirá Certificado de Vigencia, Certificado de Estatutos Actualizado y Certificado de Anotaciones, todos con una vigencia **no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes**.

Los antecedentes legales referidos en los números c y d de las personas jurídicas, serán requeridos en copia simple y sin exigencia de vigencia durante esta etapa, sin perjuicio de la obligación de ser presentados por el proveedor adjudicado dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación y conforme a las exigencias que posteriormente se señalan en el punto XI de estas bases administrativas.

Los interesados que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos presentados una vez terminado el proceso de licitación y firmado el contrato, desde el día **7 de abril de 2024**. Para este fin, dirigirse al Departamento de Administración y Finanzas, ubicado en O’Carrol 0145, Rancagua, previa coordinación con Analista de Abastecimiento, Sra. Jimena Calderon, correo: jcalderons@integra.cl o al teléfono 72-2333619.

De comprobarse la falsedad o inconsistencia de alguno de los antecedentes presentados, ello podrá ser causal de cobro de la boleta de Garantía de las Seriedad de la Oferta y de inadmisibilidad de la oferta respectiva.

VIII. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La recepción de ofertas se realizará el **01 de marzo de 2024** hasta las **12:00 horas**, en oficinas de Fundación Integra ubicadas en calle O’Carrol 0145, Rancagua. Se deberá presentar la oferta impresa y firmada y un pendrive con versión digital de la oferta económica. En el caso de existir diferencias entre la oferta impresa y la oferta en digital, prevalecerá la primera para todos los efectos. El día **01 de marzo a las 16:00 horas** se realizará por videoconferencia la apertura de los sobres, ceremonia a la que pueden asistir todas las personas naturales o jurídicas que hayan presentado ofertas. En el caso que el oferente desee participar de la videoconferencia, debe enviar un correo electrónico a Jimena Calderon, correo: jcalderons@integra.cl a más tardar el día **27 de febrero**

2024, indicando el nombre, correo electrónico y número de teléfono celular de la persona que participará en ésta.

En dicha reunión de apertura de ofertas participarán como Ministro de Fe un Jefe de Unidad de trabajo diferente a la solicitante y designado por el Director(a) Regional, así como el Jefe(a) Regional de Administración y Finanzas y un representante del Departamento Regional de Administración y Finanzas, quienes recibirán todos los antecedentes, comprobando en esta instancia que esté la oferta firmada (anexo 3), la garantía de seriedad de la oferta y el Formulario de aceptación de las bases (anexo N°2). El resto de los documentos serán revisados en detalle posteriormente.

A continuación los antecedentes a presentar:

SOBRE N° 1:

- a) Oferta económica impresa y firmada por el representante legal (anexo N°3).
- b) Garantía de Seriedad de la Oferta.
- c) Formulario de aceptación de las bases (anexo N°2).
- d) Pendrive con versión digital de la oferta económica.

Si el sobre N° 1 no contiene alguno de los documentos previamente mencionados, se considerará la oferta como inadmisibles, finalizando la participación del oferente en la licitación.

Fundación Integra declarará desierta la licitación en la etapa de apertura cuando no se presente ningún oferente a la licitación o cuando todas las ofertas presentadas se declaren inadmisibles.

SOBRE N° 2:

- a) Todos los demás antecedentes formales solicitados en el numeral VII de las bases administrativas.

No se recibirán antecedentes después del horario señalado. A cada oferente se le entregará un comprobante que certifica la entrega de ambos sobres.

Aquellos oferentes que no cumplan con esta etapa no podrán seguir en el proceso, por tanto sus ofertas serán declaradas inadmisibles.

IX. REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y ACLARACIONES A DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

La revisión de los antecedentes legales y financieros se realizará entre el **04 de marzo de 2024 y el 08 de marzo de 2024**. Con posterioridad a la entrega de antecedentes legales y financieros, **el día 11 de marzo de 2024**, se podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones meramente formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no confieran a aquellos una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

Asimismo, Fundación Integra estará facultada para requerir a los proponentes la presentación de algunos de los documentos legales, financieros y tributarios indicados en el apartado VII, que hubieren omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichos documentos o certificaciones se hayan emitido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. El requerimiento de

Fundación Integra se efectuará por medio de correo electrónico. Cabe precisar, que solo procederá la señalada subsanación respecto de los antecedentes que no hayan sido objeto de revisión en el Acto de Apertura. Será facultativo para Fundación Integra el requerir se subsane la omisión de estos documentos. El oferente deberá entregar la documentación faltante o corregida para postular a este proceso licitatorio, dentro del plazo de dos días hábiles, es decir los días **12 de marzo de 2024 y 13 de marzo de 2024**, para cuyo efecto se consideran inhábiles sábados, domingos y festivos, contados desde la notificación del requerimiento. De no entregar el oferente la documentación faltante en el plazo indicado, quedará descalificado del proceso de licitación. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso que el oferente entregue toda la documentación faltante en el plazo antes indicado, será evaluado de acuerdo a lo señalado en la tabla correspondiente a la presentación de documentación, contenida en la etapa 2, del numeral X.

Los oferentes solo podrán tener contacto con INTEGRA para aclaraciones que ésta pudiera requerir durante la evaluación y queda prohibido otro tipo de contactos relacionados con la licitación en curso.

X. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El proceso de evaluación se llevará a cabo entre los días **14 al 18 de marzo de 2024**.

La evaluación se desarrollará en tres etapas:

Primera Etapa:

La primera etapa de la evaluación está referida a la condición financiera y aspectos legales del oferente. Esta evaluación se realizará de acuerdo al punto IX de estas bases entre los días **12 y 13 de marzo de 2024** y es realizada por el Jefe Regional de Administración y Finanzas y la Dirección Jurídica, quienes revisarán los antecedentes legales y financieros respectivamente, y entregarán un informe que dé cuenta de las ofertas con la documentación entregada dentro de plazo, con la documentación que fue subsanada y con la documentación que no fue subsanada, por lo cual las ofertas fueron declaradas inadmisibles. Esta información constituirá el **5%** de ponderación en la segunda etapa de evaluación. Además, el jefe de Administración Finanzas y Tecnología Regional, realizará la evaluación de los ratios financieras y entregará un informe que constituirá el **15%** de ponderación en la segunda etapa de evaluación.

La segunda y tercera etapas de evaluación estarán a cargo del Comité de Evaluación de Fundación Integra que está compuesto a lo menos por cuatro integrantes de acuerdo con lo dispuesto a continuación: un representante de la Dirección de Administración Finanzas y Tecnología, un representante de la Dirección Jurídica, un representante de la Dirección Nacional o Departamento Regional Solicitante y un representante de la Dirección Nacional o departamento Regional a elección del Solicitante de acuerdo a los criterios de idoneidad técnica. El comité de Evaluación no podrá sesionar sin la concurrencia de, a lo menos, tres de los miembros antes indicados.

Segunda Etapa:

La segunda etapa se refiere a la evaluación de la entrega de los antecedentes legales y financieros dentro de plazo, en que el puntaje obtenido equivale al **5%** del puntaje de la segunda etapa; a la evaluación de los ratios financieras, en que el puntaje obtenido equivale al **15%** del puntaje de la segunda etapa y evaluación de los aspectos técnicos, en que el puntaje equivale al **80%** del puntaje de esta etapa.

La sumatoria de los aspectos legales más las condiciones financieras equivalen al 20% del total de la evaluación de la oferta.

Cada uno de los criterios referidos, tendrán su respectiva evaluación, con los puntajes y ponderaciones que se indican a continuación:

N°	CRITERIO	PONDERACION
1	Antecedentes legales y financieros dentro del plazo	5%
2	Evaluación financiera	15%
3	Cobertura en la Región de O'Higgins	40%
4	Grandes clientes	15%
5	Medios de pago	25%
	TOTAL	100%

Criterio N°1: El criterio “Antecedentes legales y financieros dentro del plazo” se evaluará del siguiente modo (5%):

N°	Antecedentes legales dentro del plazo (5%)	Puntaje
1	La documentación se encuentra completa y ordenada de acuerdo a lo requerido en las bases	100
2	La documentación se encuentra incompleta y/o desordenada y se aclara o complementa en los plazos establecidos en las bases.	50

Criterio N°2: El Criterio “Evaluación Financiera” se evaluará con las siguientes pruebas (15%):

N°	Evaluación financiera (15%)	Puntaje
1	Prueba ácida	20
2	Capital de trabajo	20
3	Rotación de activos totales	20
4	Endeudamiento de activos	20
5	Razón de endeudamiento o Leverage	20

Y el puntaje para los ratios se asignará del siguiente modo:

RATIOS	RANGOS
Prueba Acida	> a 1 = 20 Puntos
	< o = a 1 = 0 Punto
Capital de Trabajo	> o = a 0,2 = 20 Puntos
	< a 0,2 = 0 Punto
Rotación de Activos Totales	> o = a 0,5 = 20 Puntos
	< a 0,5 = 0 Punto
Endeudamiento de Activo	> o = a 0,6 = 20 Puntos
	< a 0,6 = 0 Punto
Razón de Endeudamiento o Leverage	< o = a 1,0 = 20 Puntos
	> a 1,0 = 0 Punto

Criterio N°3: El criterio **Cobertura en la Región de O'Higgins** se evaluará de acuerdo la cantidad de comercios asociados en los que se pueda comprar alimentación (restaurantes, similares y supermercados adheridos), de acuerdo a lo completado en Anexo N°6 "Cobertura de Comercios en la Región". A través del siguiente modo:

N°	Cantidad de Comercios (40%)	Puntaje
1	300 y más	100
2	Entre 200 y 299	75
3	Entre 100 y 199	50
4	Menos de 100	25

Criterio N°4: El criterio "**Grandes Clientes**" se evaluará respecto a contratos o acuerdos comerciales con clientes que cuenten con una plantilla de más de 200 empleados con beneficio de alimentación mensual, administrado mediante tarjeta u otro medio electrónico, de acuerdo a lo completado en (Anexo N°5) "Tabla: Grandes Clientes". A través del siguiente modo:

N°	Cantidad de Contratos o acuerdos comerciales (15%)	Puntaje
1	<i>Mayor o igual a 15</i>	100
2	<i>Entre 5 y 14</i>	50
3	<i>Menos de 5</i>	0

Criterio N°5: El criterio "**Medios de Pago**" se evaluará el desarrollo tecnológico de los medios de pago que posee el oferente para que los beneficiarios puedan acceder al canje de los montos asignados por sus empleadores. Para ello el proveedor deberá señalar SI posee o NO el medio que se señalará en el Anexo N°7 "Medios de pago". Los medios de pago que se evaluarán y los puntajes respectivos se encuentran señalados en la tabla siguiente, obteniendo el proveedor puntaje por cada uno de los medios en que señale "SI", los cuales se sumarán para entregar un máximo de 40 puntos.

Disponibilidad de medios de pago (25%)		
Medios de Pago	Medio	Puntaje
	<i>Pago Virtual o electrónico</i>	100
	<i>Tarjeta Plástica (físico)</i>	60

Los oferentes que pasarán a la tercera etapa, son sólo los que obtengan un porcentaje igual o superior al 70% (70 puntos) respecto de los criterios de evaluación señalados en las tablas precedentes. Respecto de los demás productos y oferentes serán inmediatamente excluidos del proceso.

Tercera Etapa:

La tercera etapa de evaluación está referida al valor de la oferta, de acuerdo al porcentaje de descuento por orden de compra señalado por el oferente en su oferta económica.

Finalmente, resultará adjudicado aquel oferente que haya presentado un mayor porcentaje de descuento. En el caso de producirse empate se privilegiará aquellos que tengan una mejor evaluación en el Criterio N°4. Si el empate persiste se considerará a la oferta mejor evaluada en el Criterio N°3.

XI. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La adjudicación será efectuada estimativamente el día **19 de marzo de 2024**, por la Directora Regional de O'Higgins y se publicará en el sitio web www.integra.cl. El oferente que resulte elegido será informado a través de una carta de adjudicación, la que deberá devolver en el plazo de 48 horas aceptando las condiciones del contrato que deberá suscribir cuando así corresponda, y el monto de la garantía a la que más adelante se alude y de los plazos que deberá cumplir.

Sin perjuicio de lo anterior, para todos los efectos del presente proceso licitatorio, y muy especialmente para efectos del cómputo de los plazos correspondientes, la comunicación oficial de la adjudicación será aquella que se practica a través de la página web de Fundación Integra.

El oferente adjudicado deberá remitir a las oficinas de Integra ubicadas en O'Carrol 0145, Rancagua u otra dirección que se le señale oportunamente, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación, entre el **20 al 22 de marzo** la documentación legal en original o copia autorizada ante notario, o al correo electrónico del Sr. Mario Ortiz, jefe de Administración y Finanzas, correomortiz@integra.cl con copia Sra. Jimena Calderon, Analista de Abastecimiento al correo jcalderons@integra.cl, que se detalla a continuación:

- a) Copia de inscripción de la constitución de la sociedad con anotaciones marginales, con certificación vigencia, y de una antigüedad no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes.
- b) La (las) copia(s) simple(s) de la(s) escritura(s) pública(s) de la(s) modificación(es) social(es) que se hubiere(n) realizado con posterioridad a la celebración del contrato original y que fuesen relativas al objeto, razón social, duración o administración de la sociedad.
- c) Certificación de la vigencia de los poderes del representante legal, emitida por la Notaría o Archivo Judicial, según corresponda, o por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, en todos los casos con una antigüedad no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes.

Fundación Integra podrá requerir documentación adicional al proveedor adjudicado, si del estudio de la documentación legal entregada, surgiesen nuevos antecedentes, o no sea posible la determinación de la capacidad para contratar. El proveedor dispondrá de 3 días hábiles, a contar del requerimiento de Integra para subsanar las observaciones.

La no presentación por el adjudicado de la documentación previamente transcrita dentro del plazo establecido, se considerará para todos los efectos de esta licitación como un desistimiento de la oferta y facultará a Fundación Integra a dejar sin efecto la adjudicación respecto al oferente incumplidor, pudiendo adjudicarse la licitación a la segunda mejor oferta económica, de aquellas hayan sido declaradas admisibles, según sea el caso, junto con hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta del oferente desistido.

En razón de lo anterior, se recomienda la gestión de los mismos de manera anticipada a la fecha de la adjudicación, conforme a lo establecido en la calendarización señalada en el apartado III. de estas Bases.

XII. LICITACIÓN DESIERTA

Fundación Integra se reserva el derecho de adjudicar la presente licitación, terminarla anticipadamente o declararla desierta.



XIII. EMISIÓN DE CONTRATO

Fundación Integra suscribirá con el proveedor adjudicado un contrato, estimativamente el **28 de marzo 2024**, en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de los servicios, los plazos de entrega y la duración de éste, entre otras materias; no obstante los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el oferente está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas bases administrativas y bases técnicas y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación. El oferente contará **con 3 días hábiles para la firma del contrato**, una vez notificado vía correo electrónico para la firma del documento.

Sin perjuicio de lo señalado, el oferente adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a Fundación Integra para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicar el contrato al oferente que hubiera obtenido la segunda mejor calificación en el proceso de evaluación. Además será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

XI. GARANTÍAS

a) Garantía de Seriedad de la Oferta.

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los oferentes en el presente proceso licitatorio.

Fundación Integra requerirá que todos los oferentes acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, un documento en garantía que también podrá ser en formato electrónico, como garantía de seriedad de la oferta por el **5% del valor total de la propuesta**, consistente en una boleta de garantía bancaria, póliza de seguro o certificado de fianza.

En el caso que el instrumento en garantía sea una boleta de garantía bancaria, deberá contar con una **vigencia mínima de a lo menos 60 días corridos posterior a la fecha de cierre de presentación de la oferta**, y debe ser extendida a nombre de Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez, RUT N° 70.574.900-0, con la glosa "Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación **"SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENTREGA DE BENEFICIO DE ALIMENTACIÓN FUNDACIÓN INTEGRA REGIÓN DE O'HIGGINS"**.

La boleta de garantía debe ser tomada por el participante del proceso, es decir si es empresa por ésta, si es persona natural también. No se aceptarán boletas de garantías tomadas a nombre del representante legal u otras personas. Los documentos en garantía que presenten los oferentes pueden ser expresados en pesos (\$) o en Unidades de Fomento (UF), en el caso de esta última deben considerar el valor de la UF del día de la presentación de la oferta.

En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en el evento que el oferente desista de su oferta, si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a Fundación Integra o por cualquier otra causa contemplada en las presentes bases.



Los oferentes que no resulten adjudicados, podrán retirar sus garantías de seriedad de la oferta, en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, una vez recibida la notificación de parte de Fundación Integra.

La garantía deberá ser ejecutable a primer requerimiento, tener carácter irrevocable, ser pagaderas a la vista y no devengarán intereses ni reajustes.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento

Esta garantía tiene por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el oferente adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra haya incumplimiento total, parcial o haya retraso en el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El oferente adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una garantía de fiel cumplimiento del contrato, que consistirá en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, póliza de seguro o certificado de fianza, por un monto equivalente al **10% del valor bruto del contrato**.

La vigencia de la garantía de fiel cumplimiento se extenderá desde la fecha de suscripción del contrato hasta al menos 90 días contados desde la fecha de la última entrega pactada o término de los servicios, estipulado en el contrato y debe ser extendida a nombre de Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez, RUT N° 70.574.900-0, con la siguiente glosa: “Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación **“SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENTREGA DE BENEFICIO DE ALIMENTACIÓN FUNDACIÓN INTEGRA REGIÓN DE O’HIGGINS”**”. Esta caución deberá ser renovada en todas las oportunidades que sea necesario.

Esta garantía debe ser entregada en el Departamento Regional de Administración y Finanzas, al momento de la firma del contrato previa coordinación con Mario Ortiz (mortiz@integra.cl) y Jimena Calderón al correo electrónico jcalderons@integra.cl teléfono 722333619, y al mismo tiempo podrá retirar la Garantía de Seriedad de la Oferta.

En los casos de aumento de monto, plazo u otras circunstancias que lo ameriten, la garantía deberá ser sustituida o complementada por una garantía que considere el nuevo plazo y/o monto, según corresponda.

La garantía deberá ser ejecutable a primer requerimiento, tener carácter irrevocable, ser pagaderas a la vista y no devengarán intereses ni reajustes.

XV. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS

Fundación Integra emitirá Órdenes de Compra en forma mensual o bimensual de acuerdo a la cantidad efectivamente requerida por Integra, considerando el descuento ofertado por el proveedor en su oferta económica, con las que el oferente deberá, en un plazo máximo de 2 días hábiles, dejar disponible dicho monto en la plataforma de autogestión.

Por otra parte, el oferente adjudicado deberá resguardar que las recargas de los funcionarios sean “en línea”.

Para el caso que el proveedor entregue tarjetas materiales, el plazo para realizarlo será de 5 días hábiles desde la suscripción del contrato. Fundación Integra se reserva el derecho de disponer, a su vez, de un plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de recepción de las referidas tarjetas, para efectuar los correspondientes

controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas. Los proveedores deberán hacer entrega de los productos, junto a la correspondiente guía de despacho.

XVI. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

Una vez recibida la orden de compra de parte de Fundación Integra y tras haber sido informado por escrito que los servicios fueron recibidos a entera satisfacción por la fundación, el proveedor deberá facturar. Fundación Integra tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde la recepción de la factura de los servicios, para reclamar al proveedor del contenido de ésta. El pago se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes de emitida la factura.

Las facturas deberán ser emitidas en forma electrónica de acuerdo a la normativa vigente y deben ser enviadas a los correos electrónicos; Jimena Calderon jcalderons@integra.cl, Carolina Gutierrez cgutierrezm@integra.cl indicando en el asunto Licitación Servicio Alimentación Región O'Higgins, siempre y cuando el servicio haya sido recibido a entera satisfacción por Fundación Integra.

XVII. ATRASOS Y SANCIONES

La Fundación aplicará multas en caso que el Proveedor incurra en alguna de las siguientes conductas, las que, en todo caso, no podrán exceder en su conjunto del 25% del precio bruto total del contrato; en caso de excederse este límite, se entenderá que el adjudicatario ha incurrido en incumplimiento grave y la Fundación pondrá término al contrato de manera anticipada. Para los efectos de cálculo del monto de la multa, se estará a la fecha del pago efectivo de la misma por parte del proveedor.

- i. Si el Proveedor no da cumplimiento a la fecha de inicio del servicio y/o presenta atrasos en la entrega de los mismos, la Fundación aplicará una multa equivalente a UTM 10 (10 unidades tributarias mensuales) por cada día hábil de atraso, con un tope de hasta 20 días hábiles de atraso.
- ii. Si el Proveedor no cumple con la obligación de entregar las tarjetas físicas en la fecha dispuesta, la Fundación aplicará una multa equivalente a UTM 10 (10 unidades tributarias mensuales) por cada día hábil de atraso con un máximo de 3 días, en cuyo caso Fundación Integra podrá poner término anticipado al contrato, en conformidad al numeral XVIII de estas bases.
- iii. En caso que el proveedor reduzca los comercios asociados a alimentación en más de un 10%, respecto a lo informado en el respectivo (Anexo N° 6), durante cualquier momento de la vigencia del contrato, la Fundación aplicará una multa equivalente a UTM 100 (100 unidades tributarias mensuales), sin perjuicio de la facultad de ponerle término anticipado al contrato.
- iv. Si por cualquier causa atribuible o de responsabilidad del proveedor se suspendiera el funcionamiento del servicio contratado, la Fundación aplicará una multa de UTM 20 (20 unidades tributarias mensuales) por cada día de suspensión, no pudiendo superar los 10 días corridos, en cuyo caso se pondrá término anticipado por incumplimiento grave de las obligaciones del contrato. Para estos efectos, se entenderá, por suspensión del funcionamiento del servicio contratado, entre otros, muy especialmente, las siguientes circunstancias i) una suspensión prolongada para el uso de las tarjetas y ii) suspensión prolongada de la aplicación de pago. Si el Proveedor incumple con el deber de confidencialidad, la Fundación aplicará una multa equivalente a UTM 100 (100 unidades tributarias mensuales), sin perjuicio de la facultad de ponerle término anticipado al contrato, por incumplimiento grave de las obligaciones del contrato, de conformidad a lo señalado en el numeral XVIII de estas bases.

- v. Incumplimiento de la prohibición de cesión del contrato por parte del proveedor, la Fundación aplicará una multa equivalente UTM 100 (100 unidades tributarias mensuales), sin perjuicio del término anticipado del contrato, de conformidad a lo señalado en el numeral XVIII de estas bases.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los servicios no entregados representan una cantidad importante del total contratado y a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de Fundación Integra, podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato objeto de esta licitación.

XVIII. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Fundación Integra podrá poner término al contrato que celebre con el oferente adjudicado, con efecto inmediato y sin necesidad de resolución judicial previa, si la ejecución del contrato fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá formar parte de éste, tanto en relación con las especificaciones, cantidad y calidad de los productos contratados como con relación a los plazos para su entrega y demás condiciones del contrato.

Para tal efecto, Fundación Integra pondrá en conocimiento del proveedor dicha terminación mediante carta certificada enviada al domicilio del proveedor señalado en el contrato, con a lo menos, 5 días corridos de antelación a la fecha en que se haga efectivo el término anticipado del contrato, en la que indicará el incumplimiento y los hechos en que consiste. En dicho caso, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía por el anticipo o de fiel cumplimiento del contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización por los perjuicios que le acarree el incumplimiento del proveedor.

XIX. CONSIDERACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN Y CONTRATO

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Fundación Integra deberá resolver si autoriza o no una subcontratación. Si la considera, debe ser parcial, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el oferente adjudicado.

XX. TRANSPARENCIA

Se deja constancia que esta licitación se sujeta a las normas de la Ley 20.285, “Sobre Acceso a la Información Pública”.

XXI. CONFIDENCIALIDAD, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONSIDERACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN Y CONTRATO

El adjudicatario y quienes participen en la prestación del servicio, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcione la contraparte técnica. Toda la información que por este contrato se recoja o sea proporcionada al prestador del servicio, se entenderá confidencial y de

propiedad exclusiva de Fundación Integra, no pudiendo ser empleada para ningún otro propósito que el establecido en el contrato.

La institución o empresa contratada no podrá comunicar o entregar a persona alguna u otra entidad ajena a Fundación Integra, la información a la que tenga acceso en virtud de las labores que deba cumplir bajo los términos del contrato.

El incumplimiento del deber de confidencialidad por parte del adjudicatario, constituirá causal inmediata de término de contrato y cobro de la garantía de fiel cumplimiento.

Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, en caso de violación de la confidencialidad, el adjudicatario deberá responder de los daños que dicha situación produzca a Integra, reservándose ésta el ejercicio de las acciones legales que corresponda, no obstante, el cobro de la garantía de fiel cumplimiento.

Los eventuales conflictos que se puedan producir entre Integra y el prestador del servicio, serán resueltos por las partes de común acuerdo y, a falta de éste, por los Tribunales Ordinarios de Justicia.

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Fundación Integra deberá resolver si autoriza o no una subcontratación. Si la considera, debe ser parcial, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el oferente adjudicado.

XXII. ANEXOS

“Bases Técnicas”.

Anexo N° 1 - “Formulario de presentación del oferente”

Anexo N° 2 - “Formulario de aceptación de las bases”

Anexo N° 3 - “Oferta económica impresa y firmada por el representante legal”

Anexo N° 4 - “Formulario Consulta de las Bases”.

Anexo N° 5 - “Tabla: Grandes Clientes”

Anexo N° 6 - “Tabla: Cobertura de Comercios en la Región”

Anexo N° 7- “Medios de Pago”

N°INT. DIJ VMV-087 -2024